



Factura: 001-002-000079163



20191701006001139



Maria Augusta Baca

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4671-DP17-2019-MP

PS



N° TRAMITE: 35103-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 93571
28/05/19 13:38



Factura: 001-002-000079162



20191701006P02520



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701006P02520					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MAYO DEL 2019, (16:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LIPACE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791851412001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LORENA IVETH ROMAN CHIRIBOGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Augusta Baca Serrano

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4671-DP17-2019-MP

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-17-01-06-P02520

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LIPACE S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes seis (06) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta del cantón Quito, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, comparece libre y voluntariamente, Lorena Iveth Román Chiriboga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LIPACE S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega; Advertida que fue la compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente escritura de reforma del Artículo Tercero del Objeto Social, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el señor Lorena Iveth Román Chiriboga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LIPACE S.A, conforme se acredita con el nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

UNO.- LIPACE S.A. con aporte de inmueble, se constituyó mediante escritura pública, otorgado ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro (4) de julio de dos mil dos (2002), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos punto Q punto I J punto dos seis cinco nueve (No.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



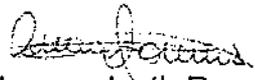
02: Q.IJ.2659); del veintitrés (23) de julio de dos mil dos (2002) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve (9) de septiembre del mismo año. **DOS.-** En junta general de accionistas, celebrada, el dieciseises (16) de abril del dos mil diez y nueve (2019), se resolvió aprobar la reforma del objeto social de la compañía, en la forma constante de la respectiva Acta. **TERCERA: REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO.-** En base de los antecedentes anotados, el compareciente en la calidad invocada y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, comparece con el objeto de formalizar la reforma del Artículo Tercero, según lo acordado en Junta General de accionistas del el dieciseis (16) de abril del dos mil diez y nueve (2019). **CUARTA: ESCRITURA PÚBLICA Y REGISTRO MERCANTIL.-** En la Junta Extraordinaria General de Accionistas, se autoriza al Gerente General el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.-** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada. **SEPTIMA: RAZON.-** Se sentarán las razones correspondientes en la Notaría Primera del Cantón Quito. **HABILITANTES.-** Forman parte de la Escritura Pública: Copia certificada de la Junta General Universal de Accionistas del el dieciseises (16) de abril del dos mil diez y nueve (2019). El nombramiento del Gerente General y copia de la cédula ciudadanía del Gerente General. **OCTAVA: DATOS GERENTE GENERAL.-** Avenida de los Shyris número E nueve guión treinta y ocho y Bélgica, Edificio Shyris Century, Oficina trece guión A del Distrito Metropolitano de Quito Teléfono: cero dos tres tres tres cero nueve uno siete (023330917) Correo electrónico: lorena.roman@petrotechgroup.com. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de ley para la plena validez del presente



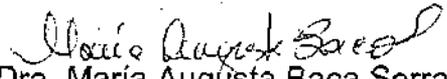
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

instrumento público. (Firmado) Doctor Marcelo Maldonado Váscóñez, matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria Suplente, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MOR/MOR


Lorena Iveth Román Chiriboga
C.C. 1714334065




Dra. María Augusta Baca Serrano
Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTULACION

№. 171433406-5

CECULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
ROMAN CHIRIBOGA
LORENA IVETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
ANDRES FELIPE
SAENZ MEDRANO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
LIC. ADMIN. EMPRESAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMAN CARLOS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MIGLICENT EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-10-31
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-31



[Signature]

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0011 F

0611 - 232

1714334065

ROMAN CHIRIBOGA LORENA IVETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: NAYON

ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

TELÉFONOS : Del 330-9015 al 330-9020
DIRECCIÓN : Av. de Los Shyris E9-38 y Bélgica, Edificio Shyris Century
Piso 13, Oficina 13A.
Correo Electrónico : lorena.roman@petrotechgroup.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DÓY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en 06
hoja(s).

Quito a, 06 MAYO 2019

[Signature]
Dra. María Augusta Roca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714334065

Nombres del ciudadano: ROMAN CHIRIBOGA LORENA IVETH

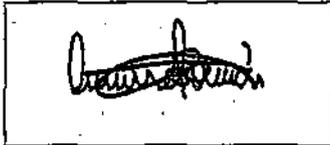


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ MEDRANO ANDRES FELIPE

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: ROMAN CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA MILLICENT EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE MAYO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-221-67787



195-221-67787

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Quito, 18 de diciembre del 2017

SEÑORA LICENCIADA

LORENA IVETH ROMÁN CHIRIBOGA

CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LIPACE S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirla Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años. Usted reemplaza en sus funciones al Ing. Pablo Antonio Román Chiriboga.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en caso de ausencia temporal o definitiva, será subrogado por el Presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran especificados en el artículo décimo octavo del estatuto social de la compañía.

LIPACE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2002, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 02.Q.IJ.2659, de 23 de julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de septiembre del 2002.

Muy atentamente,

Dr. Marcelo Fernando Maldonado Vásquez
Presidente
C.C. 050004754-3

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía LIPACE S.A.

Quito, 02 de enero del 2018

Lorena Iveth Román Chiriboga
Gerente General
C.C. 171433406-5



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

FRÁMITE NÚMERO: 1683



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1313
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIPACE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROMÁN CHIRIBOGA LORENA IVETH
IDENTIFICACIÓN:	1714334065
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3041 DEL 09/09/2002.- NOT.1 DEL 04/07/2002 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 110 hoja(s).

Quito a, 06 MAYO 2019

TRA *Maria Augusta Baca Serrano*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791851412001
RAZON SOCIAL: LIPACE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LIPACE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMAN CHIRIBOGA LORENA IVETH
CONTADOR: TELLO CASTELLANOS SOFIA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 09/09/2002
FEC. INSCRIPCION: 11/10/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO, URBANIZACIÓN Y VENTA DE TERRENOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: E9-38 Intersección: BELGICA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 13 Oficina: 13A Referencia ubicación: FRETE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023330915 Telefono Trabajo: 023330916 Email: roagular@hotmail.com Telefono Trabajo: 023330917

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEAA140116 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 23/01/2018 09:11:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791851412001
RAZON SOCIAL: LIPACE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: LIPACE			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO, URBANIZACIÓN Y VENTA DE TERRENOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: E9-38
Intersección: BELGICA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 13 Oficina: 13A
Telefono Trabajo: 023330915 Telefono Trabajo: 023330916 Email: roaguiar@hotmail.com Telefono Trabajo: 023330917

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en N.H.
hoja(s).

Quito a, 06 MAYO 2019

MGA
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

SRI DIRECCIÓN ZONAL 8
Se verifica que los documentos de cédula y
certificación de votación originales presentados
por el usuario pertenecen al contribuyente.

COD:
SC34917 23 ENE 2019

USUARIO: *[Signature]* AGENCIA: *[Signature]*

Responsable de la Atención Transaccional

ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEAA140116 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 23/01/2018 09:11:21

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIPACE S.A.



En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida de los Shyris N° E9-38 y Bélgica, Edificio Shyris Century, Oficina 13-A del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen las siguientes personas: Carlos Eduardo Román Lazo y Fanny Román Lazo, ambos por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el doctor Marcelo Maldonado Vásconez y actúa en calidad de Secretario, la Gerente General de la compañía, Lorena Iveth Román Chiriboga.

La presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
Carlos Román Lazo	4.950
Fanny Román Lazo	<u>50</u>
TOTAL	5.000

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver acerca de la reforma del objeto social de la compañía.

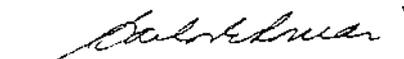
En conocimiento de la agenda, la Junta General, por unanimidad, adopta la siguiente resolución:

1. Al respecto la Gerente General informa que debido a aspectos de orden legal y administrativo de la compañía, se hace necesario la reforma del Artículo tercero del Estatuto, cuyo texto dirá: **"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto la exploración petrolera en todas sus fases, prestación de servicios petroleros de unidades de alambre, bombeo alta presión. El arrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Servicios de gestión administrativa en general para la elaboración de estudios de mercado, planes y programas de desarrollo en el arrendamiento y administración

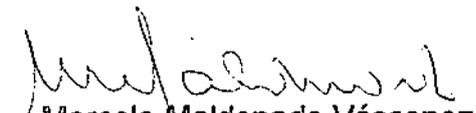
de bienes muebles e inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos directamente o indirectamente relacionados con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social. Pudiendo, así mismo, realizar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales e industriales, permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social". Leído el texto del objeto social reformado es aprobado por todos los accionistas por unanimidad.

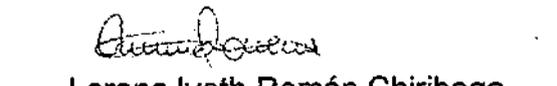
La junta General de Accionista autoriza de manera expresa al Gerente General, para que otorgue la respectiva escritura pública y para que realice la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad. La sesión termina a las once horas. Para constancia firman los asistentes.

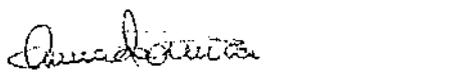

Carlos Román Lazo
ACCIONISTA


Fanny Román Lazo
ACCIONISTA


Marcelo Maldonado Vásquez
PRESIDENTE


Lorena Iveth Román Chiriboga
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

CERTIFICACIÓN: La presente acta es fiel copia del original


Lorena Iveth Román Chiriboga
Gerente General – Secretaria



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se otorgo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIPACE S.A., debidamente sellada y firmada. Quito, a seis (06) de mayo de dos mil diez y nueve (2019).-

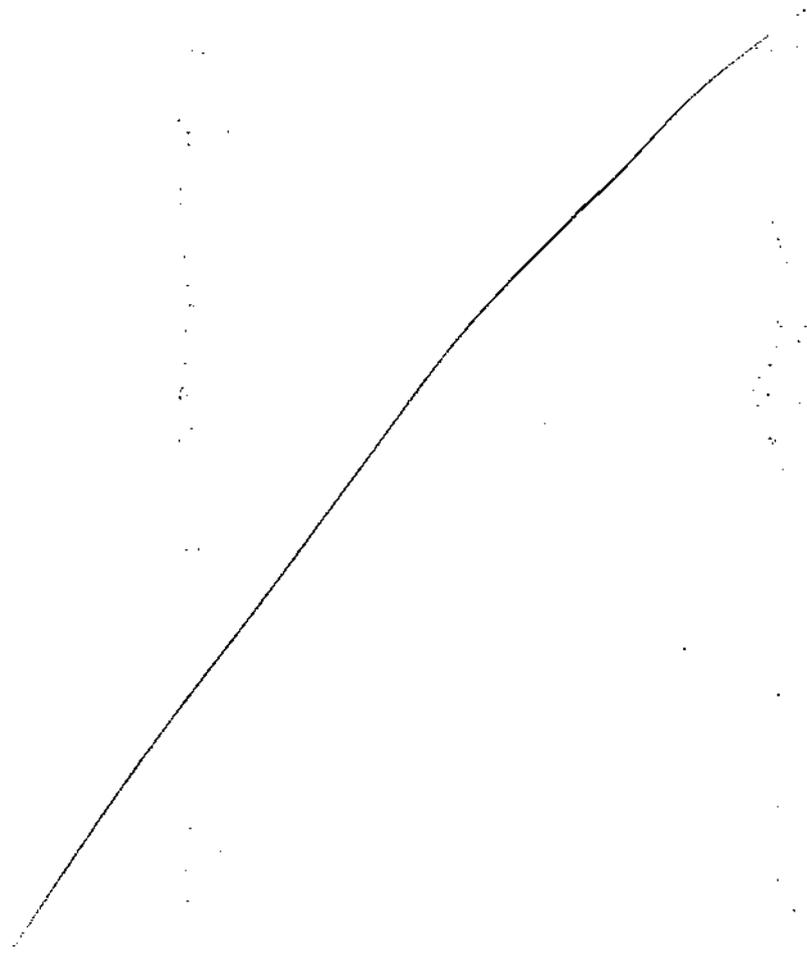


Maria Augusta Baca

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO







Factura: 001-004-000080317



20191701001000907



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000907

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019. (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1104

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ROMAN GIRIBOGA LORENA VETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GEDULA	1714334065
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	R02520

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33179



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	152022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2711
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714334065	ROMAN CHIRIBOGA LORENA IVETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /06/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIPACE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3041 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 4-103

